

QUILLOTA, 28 de Febrero de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2956 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°071/2019 de 22 de Febrero de 2019 de Encargada Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 28 de Febrero de 2019, mediante el cual solicita se rectificase el Decreto Alcaldicio N°2475 de 12 de Febrero de 2019;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°2475 de 12.02.2019 que autorizó la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "5 vales de gas 15kg", solicitado por Residencia Adulto Mayor de San Pedro, a la Empresa ABASTIBLE S.A., RUT 91.806.000-6, representada legalmente por Felipe Celis Montt, RUT [REDACTED], por un monto de \$57.554.- IVA incluido, Fondo Municipal;
4. Oficio Ord. N° 040/2019 de 07 de Febrero de 2019 de Encargada Unidad de Adquisiciones(s) a Sr. Alcalde(s), en que solicita dictar Decreto Alcaldicio;
5. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTÍFICASE** el Decreto Alcaldicio N°2475 de 12.02.2019, en el siguiente sentido:

Donde dice:

1. Oficio Ordinario N°27/2019 de 23 de Enero de 2019 de Encargada Unidad Adquisiciones a Sr Alcalde...

Debe Decir:

1. Oficio Ordinario N°40/2019 de 07 de Febrero de 2019 Encargada Unidad Adquisiciones (s) a Sr Alcalde (s)...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°2475 de 12.02.2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Adquisiciones
4. Presupuesto
5. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-